



APRUEBA BASES CONCURSO PROGRAMA CHILEAN WINE TOUR

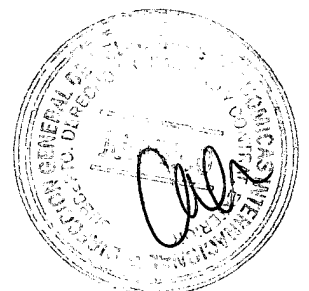
Santiago, 27 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1420 / 2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Exento N°1618 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2012; las Resoluciones Exentas J-946 de 2010, J-120 de 2011, J-435 y J-1040, ambas de 2012, todas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; y la Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del comercio exterior, organizar misiones al exterior, y formular a los sectores público y privado proposiciones para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que, entre las diversas herramientas de promoción de exportaciones que DIRECON implementa se encuentra el Programa *Chilean Wine Tour*, de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, que consiste principalmente en un showroom con degustación de vinos orientado a mostrar en el extranjero una imagen unificada de la industria vitivinícola nacional, ligada a los vinos embotellados de alta calidad, en complemento con productos de la línea de otros alcoholes en la medida que el mercado lo permita;
3. Que, se ha estimado necesario modificar y actualizar el procedimiento que regula los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el referido Programa *Chilean Wine Tour*;
4. Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° J - 1040, de 2012, corresponde al Jefe del Departamento Administrativo dictar la Resolución que adjudica los cupos para participar en evento *Chilean Wine Tour* respectivo.





RESUELVO:

PRIMERO: CONCURSESE A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA la participación en el Programa *Chilean Wine Tour*, conforme a las condiciones y requisitos determinados en las Bases Especiales correspondientes.

SEGUNDO: APRUEBANSE LAS BASES que regirán la convocatoria cuyos términos son los siguientes:

BASES DE LICITACION PÚBLICA DEL PROGRAMA CHILEAN WINE TOUR

Estas bases fijan los procedimientos y requisitos que regulan la postulación de empresas chilenas que estén exportando o con potencial exportador, al Programa de "*Chilean Wine Tour*" que desarrolla la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile".

1.- Consideraciones generales.

Instrumento de ProChile enfocado a potenciar la industria del vino en mercados internacionales, dirigido a empresas que se encuentran en búsqueda de importador, o bien para las que ya lo tienen, como actividad de apoyo para el posicionamiento frente a clientes y prensa especializada.

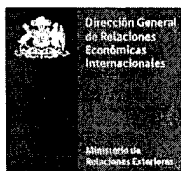
El programa de "*Chilean Wine Tour*" de ProChile consiste en un seminario a cargo de una reconocida figura local y de un enólogo chileno dirigido principalmente a prensa especializada y sommeliers y de un showroom con degustación de vinos segmentado para público especializado y consumidor final. Está orientado a mostrar en el extranjero una imagen unificada de la industria vitivinícola nacional, ligada a los vinos embotellados de calidad.

En la medida que el mercado y los tiempos lo permitan se organizarán reuniones de negocios para empresas que están en búsqueda de importador. En la misma línea se complementarán las muestras de vinos con productos de la línea de otros alcoholes y aguas.

Los objetivos del Programa "*Chilean Wine Tour*" son los siguientes:

- Realizar una eficaz promoción bajo la lógica y la estética de imagen país.
- Desarrollar y consolidar mercados nichos y con potencial de crecimiento.
- Incrementar las ventas de vino chileno embotellado en el mercado.
- Incentivar el incremento del valor promedio de venta.





3.2.- Inscripción:

Los interesados deberán completar la ficha de inscripción y la carta de compromiso, descargable de la página web de ProChile (<http://rc.prochile.gob.cl/chileanwinetour>) con todos los datos que se le solicitan y enviarlo por correo electrónico o por fax al coordinador responsable del circuito determinado (ver convocatoria específica).

Sólo las fichas de inscripción completas y enviadas al coordinador del proyecto serán consideradas para ser seleccionadas para participar en el programa.

La información de esta ficha es de responsabilidad de la empresa y será la utilizada para confeccionar el catálogo de expositores en cada destino.

ProChile rechazará toda postulación que no cumpla con los requisitos y los plazos exigidos, pudiendo incluso no llevar a cabo un evento en particular, en caso de no tener el quórum mínimo de quince empresas confirmadas en la fecha definida para ello.

Los cupos son limitados, fundamentalmente en base a la capacidad de los salones contratados para las actividades, y el plazo límite para la inscripción es diferente según el mercado y actividad, como se informará en cada convocatoria.

La empresa participante debe comprometerse a atender su mesa hasta el término de la actividad y decorarla de acuerdo a las instrucciones entregadas con el fin de lograr una muestra homogénea.

4.- Formalización de participación.

Con el objeto de confirmar el interés en participar en un "Chilean Wine Tour" en particular, el postulante deberá entregar en el Subdepartamento de Contabilidad y Tesorería de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Teatinos 180, Piso 9, Santiago) o en la Dirección Regional que corresponda, o enviar por correo electrónico escaneado a atencioncaja@direcon.gob.cl con copia al supervisor de la actividad, los siguientes documentos:

- a. Carta Compromiso firmada ante Notario
- b. Comprobante de depósito bancario o comprobante de transferencia en dólares americanos por concepto de cuota de participación, realizada en la cuenta corriente en dólares N° 208020331 del Banco del Estado de Chile, cuyo nombre es: FERIAS DIRECON, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, RUT : 70.020.190-2





En caso de no contar con todos los requisitos (ficha de inscripción, carta compromiso firmada ante notario y comprobante de pago de cuota), ProChile rechazará la postulación en particular.

En caso de haber mayor cantidad de postulantes que los cupos disponibles de participación en un determinado "Chilean Wine Tour", ProChile priorizará los postulantes conforme la fecha en que hayan cumplido con lo previsto en este acápite.

5. Adjudicación.

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales dictará una resolución que adjudicará los cupos de las empresas postulantes al correspondiente "Chilean Wine Tour", conforme a la fecha en que hayan dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en los numerales 3 y 4. Los postulantes adjudicatarios recibirán una notificación por correo electrónico, según la información proporcionada en la ficha de inscripción.

6.- Cuota de participación.

La cuota de participación por concepto de cofinanciamiento de un circuito de la actividad será establecida en la respectiva convocatoria y variará según el tamaño de la empresa (volumen de exportación anual).

Se debe tener presente que dicha cuota de participación solamente cubre aquellos gastos relacionados con la participación en la actividad y los insumos básicos relacionados con la degustación del producto; no cubre los gastos de pasajes, la estadía, muestras y envío de muestras, lo que deberá ser solventado por cada postulante. Sin perjuicio de esto último, existe un apoyo en la coordinación del envío de muestras, pero será cada empresa, la que debe establecer la debida relación con el courier para asegurar la llegada oportuna de sus productos.

El procedimiento y valores de participación son los mismos para empresas que viajan desde Chile y para aquellas que son representadas por su importador, distribuidor u otro agente en destino.

7.- Evaluación de Resultados.

Se efectuará una evaluación de resultados de los "Chilean Wine Tour". Para estos efectos, el participante seleccionado deberá responder una Encuesta de Satisfacción que será enviada por correo electrónico. Este documento debe ser respondido en un plazo máximo de 10 días hábiles desde que es recibido.





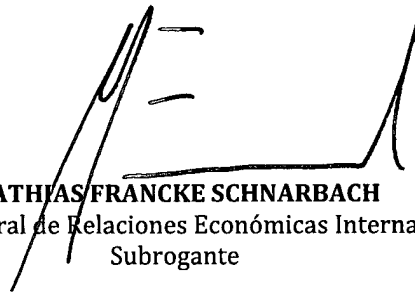
TERCERO: CONVÓQUESE, a través de un aviso en un diario de circulación nacional o en diarios de circulación regional, a las empresas chilenas que estén exportando o con potencial exportador, que cumplan las condiciones y requisitos estipulados en estas Bases, a postular al Programa "*Chilean Wine Tour*", de conformidad con las condiciones y oportunidades establecidas en cada convocatoria específica, a través de la página web www.prochile.cl.

CUARTO: El proceso de postulación y selección se registrará por las estipulaciones contenidas en estas Bases, las que se encontrarán disponibles en la página web www.prochile.cl y en las Direcciones Regionales de ProChile.

QUINTO: DÉJENSE sin efecto las Resoluciones Exentas J-946 de 2010, J-120 de 2011 y J-435 de 2012, todas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

SEXTO: La presente Resolución no irrogará gastos para la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MATHIAS FRANCKE SCHNARBACH
Director General de Relaciones Económicas Internacionales
Subrogante

COQ

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional - Dirección de Promoción de Exportaciones
2. DEJUR
3. Archivo

